

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 49 Martes 26 de febrero de 2019 Sec. IV. Pág. 10268

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8200 ZARAGOZA

Edicto

D.ª Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el incidente concursal número 181 536/2012-G, se ha dictado Sentencia de fecha 20-2-2019, por la que se acuerda la conclusión del concurso de la mercantil Pescados Cañete, S.L., CIF B-50859297, y el archivo de las actuaciones por insuficiencia de masa activa, no existiendo asimismo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segundo.- Se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal así como el cese del Administrador concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil. Contra dicha Sentencia cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 21 de febrero de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A190009494-1